



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA AUDIENCIAS PRELIMINARES EN JUICIO POR JURADOS (37-25)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.764), la Res. CACFJ N° 18/24, la DI-2024-112-TSJ-CFJ y DI-2024-113-TSJ-CFJ, la Res. SAGyP N° 266/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 18/24 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Audiencias preliminares en Juicio por Jurados".

Que la DI-2024-112-TSJ-CFJ autorizó su realización.

Que se designó como capacitadoras a María Fernanda Diez y María Graciela Serial y como moderadores a María Julia Venslavicius y Gastón Blanchetière.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b). Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 266/2025 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.588) en la suma de ciento dieciocho mil novecientos cuatro pesos (\$118.904,00) a partir del 1° de mayo de 2025.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certifícase la participación de María Graciela Serial como capacitadora durante tres (3) horas en la actividad "Audiencias preliminares en Juicio por Jurados".

2°) Apruébase el pago de la suma de ciento setenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis pesos (\$178.356,00) a María Graciela Serial, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 2° de la presente Disposición.

3°) Certifícase la participación de María Julia Venslavicius como moderadora durante una hora y media (1,5) en la actividad "Audiencias preliminares en Juicio por Jurados".

4°) Apruébase el pago de la suma de cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve pesos (\$44.589,00) a María Julia Venslavicius, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certifícase la participación de Gastón Blanchetière como moderador durante una hora y media (1,5) en la actividad "Audiencias preliminares en Juicio por Jurados".

6°) Apruébase el pago de la suma de cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve pesos (\$44.589,00) a Gastón Blanchetière, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

